



## Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

Calleria, 05 de Enero del 2023



Firmado digitalmente por BERMEO  
TURCHI Tullio Deifilio FAU  
20602729762 soft  
Presidente De La Csj De Ucayali  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 05.01.2023 18:20:49 -05:00

### RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000008-2023-P-CSJUC-PJ

#### VISTO:

El Formulario Único de Trámites Administrativos del Poder Judicial-FUT de fecha 05 de enero de 2023, presentado por la magistrada **Dra. Silvana Liselly Salazar Paz** – *Jueza del Juzgado Transitorio Especializado en Extinción de Dominio* -, solicita permiso por horas para el día 05 de enero de 2023; y,

#### CONSIDERANDO:

El Artículo 72 del Texto Único de la Ley Orgánica del Poder Judicial establece que, la Dirección del Poder Judicial en los Distritos Judiciales corresponde al Presidente de la Corte Superior de Justicia; y el Artículo 90° del mismo texto orgánico establece que el Presidente de la Corte Superior, representa al Poder Judicial, en su respectivo Distrito Judicial y ejerce las demás atribuciones que le confieren las leyes y los reglamentos.

El Presidente de Corte, como máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo, se encuentra investido de diversas facultades y atribuciones de conformidad con lo previsto en el tercer párrafo del Artículo 72 concordante con los incisos 1, 3 y 9 del Artículo 90 del Texto Único de la Ley Orgánica del Poder Judicial; y de acuerdo a lo previsto en el Artículo 62.3 de la Ley del Procedimiento Administrativo General establece que cada entidad es competente para realizar tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos. En virtud de este marco normativo, dirige la política interna de su Distrito Judicial, con sujeción a las disposiciones que establece la Constitución, Ley Orgánica del Poder Judicial, y demás disposiciones normativas de carácter administrativo impartidas por el máximo Órgano de Gobierno del Poder Judicial.

Mediante Formulario Único de Trámites Administrativos del Poder Judicial-FUT de fecha 05 de enero de 2023, presentado por la magistrada **Dra. Silvana Liselly Salazar Paz** – *Jueza del Juzgado Transitorio Especializado en Extinción de Dominio* -, solicita permiso por horas desde las 02:00 p.m. hasta las 6:00 p.m. del día 05 de enero de 2023, por motivos personales (cita médica), Asimismo señala que atenderá su despacho de manera remota, por lo que, solicita se le habilite para participar en las audiencias propias del despacho.



Firmado digitalmente por LLAJQUI  
JAUREGUI Richard Alfonso FAU  
20602729762 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 05.01.2023 16:36:02 -05:00



Firmado digitalmente por DIAZ  
MEZA Cinthya Patricia FAU  
20159981216 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 05.01.2023 15:17:26 -05:00





## Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali

Sobre el particular es menester tener en cuenta que, la Ley de la Carrera Judicial, en el numeral 10) del artículo 35 reconoce como un derecho de los jueces, obtener permisos y licencias **conforme a Ley**; de ahí que los jueces por ser servidores públicos de la Nación, tienen derecho a obtener permisos conforme al artículo 106 del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobada por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que a la letra señala: *“Los servidores, en casos excepcionales debidamente fundamentados, pueden solicitar permiso a la autoridad respectiva para ausentarse por horas del centro laboral durante la jornada de trabajo. Los permisos acumulados durante un mes debidamente justificado no podrán exceder del equivalente de un día de trabajo”*.

En el presente caso, el permiso solicitado por la magistrada recurrente es desde las 02:00 p.m. hasta las 6:00 p.m. del día 05 de enero de 2023 (comprende cuatro horas); es decir, no supera un día de trabajo; asimismo, se ha verificado que durante dicho mes no ha solicitado ningún otro permiso por horas; por tanto, resulta atendible lo solicitado.

Estando a los considerandos precedentes, habiendo la magistrada recurrente, solicitar despachar de manera remota, por lo que, a fin de no perjudicar las labores jurisdiccionales del juzgado que dirige, corresponde autorizar a participar en las audiencias y despachar de manera remota desde 02:00 p.m. hasta las 6:00 p.m. del día 05 de enero de 2023.

En tal sentido, estando a las facultades y atribuciones conferidas a éste despacho Presidencial, de conformidad, con lo previsto en el tercer párrafo del artículo 72 concordante con los incisos 1, 3 y 9 del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; y el artículo 62.3 de la Ley del Procedimiento Administrativo General.

### SE RESUELVE:

#### **ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER PERMISO**

**POR HORAS** desde 02:00 p.m. hasta las 6:00 p.m. del día 05 de enero de 2023; a favor de la señora del magistrada **Dra. SILVANA LISELY SALAZAR PAZ** – Jueza del Juzgado Transitorio Especializado en Extinción de Dominio -, con cargo a dar cuenta en Sesión de Sala Plena.

#### **ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR** a la

magistrada **Dra. SILVANA LISELY SALAZAR PAZ** – Jueza del Juzgado Transitorio Especializado en Extinción de Dominio -, a participar en las audiencias y despachar de manera remota los procesos, desde 02:00 p.m. hasta las 6:00 p.m. del día 05 de enero de 2023.



Firmado digitalmente por LLAIQUI  
JAUREGUI Richard Alfonso FAU  
20602729762 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 05.01.2023 16:36:02 -05:00



Firmado digitalmente por DIAZ  
MEZA Cinthya Patricia FAU  
20159981216 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 05.01.2023 15:17:26 -05:00





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali

**ARTÍCULO TERCERO:** PONER la presente resolución en conocimiento de la Gerencia de Administración Distrital, Jefatura de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura-ODECMA Ucayali, Coordinación de Recursos Humanos y magistrados intervinientes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

TBT/cdm



Firmado digitalmente por LLAIQUI  
JAUREGUI Richard Alfonso FAU  
20602729762 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 05.01.2023 16:36:02 -05:00



Firmado digitalmente por DIAZ  
MEZA Cinthya Patricia FAU  
20159981216 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 05.01.2023 15:17:26 -05:00

